

DECRETO N° 2785

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes n° 00201-0107065-8 (MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO), mediante el cual la doctora Leyla María Perazzo, Jefa de Policía de la Provincia de Santa Fe, solicita que la Banda Sinfónica Policial sea declarada Patrimonio Histórico Cultural Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la Banda Sinfónica Policial se remonta a las primeras décadas del siglo XIX, cuando el caudillo de la Federación, Brigadier General Estanislao López, gobernaba la actual Provincia Invencible, siendo la fecha más aceptada por los estudiosos del mes de octubre del año 1819;

Que fue incorporada a la fuerza policial al momento de su institucionalización en 1864, siendo por ello, la Policía de Santa Fe, la primera institución que al crearse oficialmente ya contaba con una Banda Sinfónica;

Que es sin duda, uno de los entes más representativos con que cuenta la Institución Policial;

Que en ella, indudablemente el público ve con legítima satisfacción el fruto de una obra cultural que se manifiesta en toda su zona de influencia, ya que con elementos propios constituye un organismo sólido y perfectamente equilibrado en su composición;

Que en su larga vida lleva una hermosa trayectoria y en el presente en cada presentación, es portadora del mensaje de alegría, amor y belleza al pueblo que pertenece, siendo protagonista y testigo de nuestra cultura;

Que conforme lo expresado, y atento al dictamen n° 2008/05 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, puede declararse Patrimonio Histórico Cultural Provincial a la Banda Sinfónica Policial de la Policía de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural Provincial a la BANDA SINFONICA POLICIAL perteneciente a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa
